

al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

B) Fijar como criterios orientativos para el desarrollo de la Unidad:

1.- Sus condiciones de programación y aprovechamiento se deberán adaptar a lo establecido en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2.- En cuanto a los plazos para la ejecución de las obras de urbanización deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 118, número 3, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en cuanto a las de edificación, a los establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

3.- Calidades obras de urbanización.- Deberá contemplarse suficientemente el tratamiento de los espacios libres públicos y ajustarse las obras de urbanización a las calidades que, al respecto, se indiquen por el Ayuntamiento.

4.- Diseño y ordenación urbanística a desarrollar.- La ordenación es la establecida por el Plan General, si bien se deberá adaptar en sus condiciones urbanísticas a la Ley del Suelo, siendo insuficiente, en la documentación presentada, el diseño y tratamiento de los espacios públicos.

Badajoz, a 16 de abril de 2003. El Alcalde, P.D.

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 1/2003 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que tiene como finalidad proceder a la calificación urbanística de una parcela que dispone exclusivamente de uso dotacional matadero (DU-2) por la necesidad de posibilitar la ampliación de las naves ubicadas en la parcela en que se encuentra, en el ámbito del ACO-36, donde deben mantenerse las condiciones edificatorias de las construcciones existentes.

Asimismo, acordó su sometimiento a un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 16 de abril de 2003. El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPÍRITUS

EDICTO de 15 de abril de 2003, sobre Escudo Heráldico.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Sancti-Spíritus, a 15 de abril de 2003. El Alcalde, FLORENCIO QUINTANA IBARRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 14 de abril de 2003, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Educador Social D. Francisco Javier Santano Arias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de abril de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de Oficial Albañil.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición de promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Albañil, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, y

dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 74 del día 16 de abril de 2003, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de abril de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 15 de abril de 2003, sobre proyecto de expropiación de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de la Urbanización de la Avenida García-Siñériz.

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el Proyecto de Expropiación de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Avenida García-Siñériz en el término municipal de Miajadas (Cáceres), y aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de abril de 2003, y cuyo ámbito territorial viene delimitado y situado en el ámbito espacial ocupado por la antigua carretera Nacional V, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 291,330 al 292,450, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, conforme al artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento.

Miajadas, a 15 de abril de 2003. El Alcalde-Presidente, VICENTE LLANOS VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de abril de 2003, sobre el proyecto complementario al de urbanización del Plan Parcial 5.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2003 ha sido aprobado el Proyecto Complementario al de Urbanización del Plan Parcial 5, relativo a Jardinería, Mobiliario Urbano y Elementos Complementarios de Zonas Verdes, presentado por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Plasencia, a 7 de abril de 2003. El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de abril de 2003, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la relación adjunta.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Comunicación a deudores previo a enajenación bienes embargados.
- Órgano responsable de su tramitación: Órgano de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios